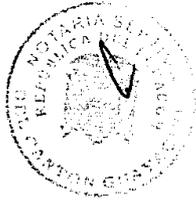




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:

**REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
SISCLIMA S.A.-----**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de septiembre del dos mil doce, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **SISCLIMA S.A.**, debidamente representada por el señor **MILTON PEDRO PALACIOS GOMEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SISCLIMA S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

**CLAUSULA PRIMERA.- INTERVENIENTE:** Comparece a la celebración y suscripción de esta escritura pública el señor **MILTON PEDRO PALACIOS GOMEZ**, en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la compañía **SISCLIMA S.A.**, cuya personería se acredita con la respectiva nota de nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el catorce de julio del dos mil doce, según copia certificada de acta.-----

**CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **SISCLIMA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Guayaquil el treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto del cantón, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de cinco millones de sucres.- b) En sesión de Junta General de Accionistas celebrada en Guayaquil el ocho de enero del dos mil uno se resolvió por unanimidad de votos y estando representada la totalidad del capital social, convertir las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una en que se encuentra dividido el capital social en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan señalado en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el ocho de enero del dos mil uno, la misma que se realizó mediante



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3



escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diez de enero del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta y uno de enero del dos mil tres.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SISCLIMA S.A., celebrada el veintitres de septiembre del dos mil diez, resolvió, aumentar el capital susrito y el capital autorizado y por consiguiente reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía y autorizó al representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública, la misma que se realizó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Titular Vigésimo del cantón Guayaquil, doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el veinticuatro de septiembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de diciembre del dos mil diez, se aumento el capital suscrito, y autorizado y se reformó el estatuto social de la compañía SISCLIMA S.A.- d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el catorce de julio de dos mil doce, por unanimidad de votos resolvió: Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en la referida acta.-

**CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SISCLIMA.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SISCLIMA S.A., en su sesión celebrada el catorce de julio de dos mil doce, en la ciudad de Guayaquil, reformar el Artículo Segundo que

dirá: **“ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.-**

La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la comercialización, importación, fabricación, diseño, instalación y reparación de centrales de aires acondicionados y equipos de refrigeración, a la importación de tuberías de cobre, aislantes, ductos flexibles, codos, refrigerantes y en general al arreglo de todo tipo de equipos de aire acondicionado y refrigeración.-

**CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES:** El señor **MILTON PEDRO PALACIOS GOMEZ**, en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la compañía **SISCLIMA S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el catorce de julio de dos mil doce, formula las declaraciones siguientes: **REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL:** En virtud

de las declaraciones que anteceden el Estatuto Social queda reformado del siguiente modo: **“ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la comercialización, importación, fabricación, diseño, instalación y reparación de centrales de aires acondicionados y equipos de refrigeración, ventilación, a la importación de tuberías de cobre, aislantes, ductos flexibles, codos, refrigerantes y en general al arreglo de todo tipo de equipos de aire acondicionado y refrigeración.-

**CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION ESPECIAL:** El señor **MILTON PEDRO PALACIOS GOMEZ**, en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la compañía **SISCLIMA S.A.**, declara que no ha celebrado ninguna clase de contratos con Instituciones del Estado Ecuatoriano.-----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
SISCLIMA S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL  
JULIO DEL 2012.



En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de julio de 2012 siendo las 15 horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Ciudadela LA FAE, calle Macara S/N, Manzana 40, Solar 15, los accionistas de SISCLIMA S.A. Ing. Milton Pedro Palacios Gómez, propietario de 16000 acciones ordinarias y nominativas de un US dólar (US\$1), cada una y la Arq. Mónica Patricia Pinto Hurtado propietaria de 4000 acciones ordinarias y nominativas de un US dólar (US\$1), cada una.

Preside la sesión el Ing. Milton Palacios Gómez, actuando de Secretaria la Arq. Mónica Patricia Pinto Hurtado. Los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta General Universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre el único punto que forma parte del orden del día: Conocer y resolver sobre el cambio del artículo segundo referente al objeto social de la compañía, el cual quedara reducido a "La comercialización, importación, fabricación, diseño, instalación y reparación de sistemas de aire acondicionado y equipos de refrigeración; a la importación de tuberías de cobre, aislantes, ductos flexibles, codos, refrigerantes y en general el arreglo de todo tipo de equipos de aire acondicionado y refrigeración.

La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abiertas las deliberaciones. Por secretaria se procede a leer el único punto del orden del día: Conocer y resolver sobre el cambio del artículo segundo referente al objeto social de la compañía, el cual quedara reducido a "La comercialización, importación, fabricación, diseño, instalación y reparación de sistemas de aire acondicionado y equipos de refrigeración; a la importación de tuberías de cobre, aislantes, ductos flexibles, codos, refrigerantes y en general el arreglo de todo tipo de equipos de aire acondicionado y refrigeración.

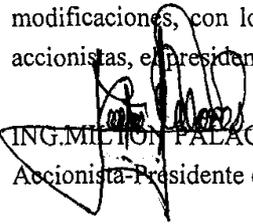
Toma la palabra el presidente y manifiesta que este cambio es necesario en consideración a que en el artículo segundo de la escritura de constitución de Sisclima S.A. tiene entre las múltiples actividades del objeto social las de actividades inmobiliarias, las cuales en la

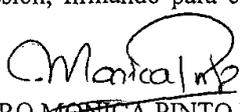
práctica no se han realizado ni se realizarán en el futuro, ya que nos hemos dedicado y especializado en la actividad relacionada con la de provisión de equipos, diseño, instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de climatización y la Dirección de Lavado de Activos de la Superintendencia de Compañías nos ha notificado para gestionar nuestro registro ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF), por lo que es necesario reducir el artículo segundo que consta en la escritura de constitución. Después de unos minutos de receso, esta junta, por unanimidad de votos decide modificar dicho artículo OBJETO SOCIAL.

A continuación esta junta, por unanimidad de votos acordó reformar el artículo segundo del estatuto social de SISCLIMA S.A.

**ARTICULO SEGUNDO.-OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la comercialización, importación, fabricación, diseño, instalación y reparación de sistemas de aire acondicionado y equipos de refrigeración; a la importación de tuberías de cobre, aislantes, ductos flexibles, codos, refrigerantes y en general el arreglo de todo tipo de equipos de aire acondicionado y refrigeración.

Además esta junta general de accionistas, por unanimidad de votos, resolvió autorizar al presidente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de modificación del objeto social. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada de forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente y la secretaria que certifica.

  
ING. MILTON PALACIOS GOMEZ  
Accionista-Presidente de la Junta

  
ARQ. MONICA PINTO HURTADO  
Accionista-Secretaria de la Junta

**SISCLIMA S.A.**

Guayaquil, 6 de mayo del 2009



Señor Ingeniero  
**MILTON PEDRO PALACIOS GOMEZ**  
Ciudad.-

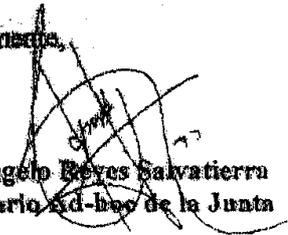
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima denominada **SISCLIMA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió reeligerlo **PRESIDENTE** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social vigente.

Como **PRESIDENTE** de la Compañía le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el presente estatuto social.

**SISCLIMA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario ~~Dr. Ángel Reyes Salvatierra~~ en Guayaquil, el 30 de abril de 1999 e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil, el 28 de mayo de 1999.

Atentamente,



Ab. Ángel Reyes Salvatierra  
Secretario ad-hoc de la Junta

Conste expresamente que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** en Guayaquil, 6 de mayo del 2009.



**ING. MILTON PALACIOS GOMEZ**  
C.C. 010122033



NUMERO DE REPERTORIO: 20.362  
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2009  
HORA DE REPERTORIO: 11:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON /GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha quince de Mayo del dos mil nueve / queda  
inscrito el Nombramiento de /Presidente, de la Compañia  
SISCLIMA S.A., a favor de MILTON PEDRO PALACIOS GOMEZ,  
a foja 49.317, Registro Mercantil número 9.000. /

QDEN: 20162

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

9.300  
[Handwritten signature]

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR

De conformidad con la facultad que me confiere el  
Artículo Diecinueve, Numeral Cinco de la Ley  
notarial, autorizada mediante decreto Supremo  
número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado  
en el Registro Oficial el diez de abril de mil  
novecientos sesenta y cinco del 88 / que la  
copia precedente comparece de .....  
foja ..... es igual al documento .....  
que me fue exhibido y que ..... 2012  
Guayaquil, ..... de ..... 2009



[Handwritten signature]  
NOTARIA VIGÉSIMA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0991513345001  
RAZON SOCIAL: SISCLIMA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/05/1999  
NOMBRE COMERCIAL: SISCLIMA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y REFRIGERACION  
ACTIVIDADES DE INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y REFRIGERACION

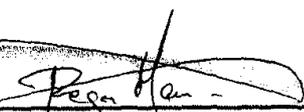
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA FAE Calle: MACARA Número: SOLAR 15 Referencia:  
FRENTE A COMISARIATO LA FAE Manzana: 40 Telefono Domicilio: 042290531 Fax: 042397840 Telefono Domicilio: 042290564  
Email: amoran@siclma.com Celular: 092192899



Walter Cordero  
MAGISTRADO DE LA LEY  
Servicio de Rentas Internas  
LUGAR: 509

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: ROMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/07/2011 08:07:41

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



**SRI**  
...le hace bien al país!

**NUMERO RUC:** 0991513345001  
**RAZON SOCIAL:** SISCLIMA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** SISCLIMA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PALACIOS GOMEZ MILTON PEDRO  
**CONTADOR:** MANTILLA GARCIA JULIO ISAIAS

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/05/1999      **FEC. CONSTITUCION:** 28/05/1999  
**FEC. INSCRIPCION:** 28/05/1999      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/07/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y REFRIGERACION

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

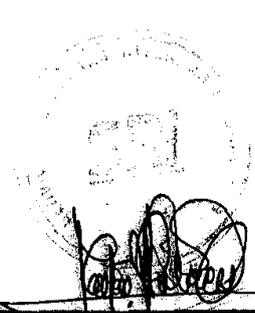
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: LA FAE Calle: MACARA Número: SOLAR 15  
Manzana: 40 Referencia ubicación: FRENTE A COMISARIATO LA FAE Teléfono Cantón: 042260531 Fax: 042397840  
Teléfono Domicilio: 042290564 Email: amoran@sisclima.com Celular: 092192999

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

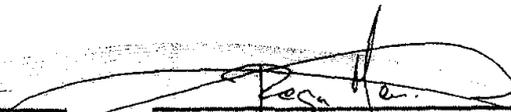
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0



PIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Muchas Gracias por el  
servicio que presta el SRI  
Cordial Saludo  
Mantilla Garcia Julio Isaias



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/07/2011 08:07:41

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SISCLIMA S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DÍA 14 DE JULIO DEL 2012.**



En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de julio de 2012 siendo las 15 horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Ciudadela LA FAE, calle Macara S/N, Manzana 40, Solar 15, los accionistas de SISCLIMA S.A. Ing. Milton Pedro Palacios Gómez, propietario de 16000 acciones ordinarias y nominativas de un US dólar (US\$1), cada una y la Arq. Mónica Patricia Pinto Hurtado propietaria de 4000 acciones ordinarias y nominativas de un US dólar (US\$1), cada una.

Preside la sesión el Ing. Milton Palacios Gómez, actuando de Secretaria la Arq. Mónica Patricia Pinto Hurtado. Los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta General Universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre el único punto que forma parte del orden del día: Conocer y resolver sobre el cambio del artículo segundo referente al objeto social de la compañía, el cual quedara reducido a "La comercialización, importación, fabricación, diseño, instalación y reparación de sistemas de aire acondicionado y equipos de refrigeración; a la importación de tuberías de cobre, aislantes, ductos flexibles, codos, refrigerantes y en general el arreglo de todo tipo de equipos de aire acondicionado y refrigeración.

La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abiertas las deliberaciones. Por secretaria se procede a leer el único punto del orden del día: Conocer y resolver sobre el cambio del artículo segundo referente al objeto social de la compañía, el cual quedara reducido a "La comercialización, importación, fabricación, diseño, instalación y reparación de sistemas de aire acondicionado y equipos de refrigeración; a la importación de tuberías de cobre, aislantes, ductos flexibles, codos, refrigerantes y en general el arreglo de todo tipo de equipos de aire acondicionado y refrigeración.

Toma la palabra el presidente y manifiesta que este cambio es necesario en consideración a que en el artículo segundo de la escritura de constitución de Sisclima S.A. tiene entre las múltiples actividades del objeto social las de actividades inmobiliarias, las cuales en la

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y ORGANIZACION

CERTEFICADO DE CIUDADANIA

Nº 010170203-3

APellidos y nombres  
**PALACIOS GOMEZ**  
**MILTON PEDRO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY**  
**SANTA ISABEL**

ARCION CALIFICACION UNION  
 PREVA DE NACIMIENTO 2811-05-02  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SESO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
**FORTO HURTADO**  
**MONICA PATRICIA**

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION SUPERIOR

NOTARIA SEPTIMA  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 ING. GONZALEZ  
 ANTON GUAYACUIL

AFELIDOS Y NOMBRES DEL ACTO  
**PALACIOS POZO MESTORO SALVADOR**

AFELIDOS Y NOMBRES DE LA UNO  
**GOMEZ ALVAREZ ROSA VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**GUAYACUIL**  
**2007-08-07**

FECHA DE EXTRACCIÓN  
**28-12-07**

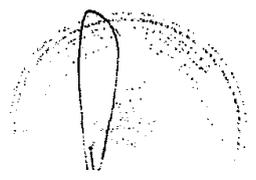
COMP. REG. CIVIL DE GUAYACUIL

1885021190807ECU  
 PALACIOS<GOMEZ<<MILTON<PEDRO<<

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO GENERAL  
 CERTIFICADO

120-6488

MEMBRO  
**PALACIOS GOMEZ MILTON PEDRO**





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

5



**CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Se acompañan como documentos habilitantes: Nombramiento de Gerente General y Acta de Junta General.-----

Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Firmado: ABOGADA PILAR SALAZAR VIVER.- Registro número diez mil quinientos setenta y cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **SISCLIMA S.A.**,

**ING.MILTON PEDRO PALACIOS GOMEZ**

**PRESIDENTE**

**C.C.010170203-3**

**CERT.VOT. 120-0498**

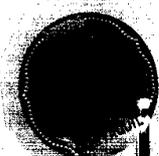
**R.U.C. 0991513345001**

**EL NOTARIO****ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

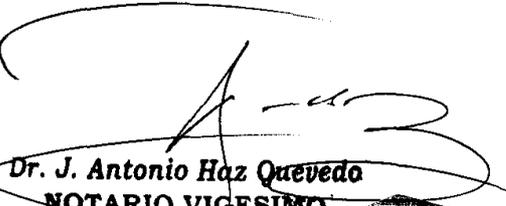
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.-



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SÉPTIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SISCLIMA S.A. LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO SC- U- DJC- G - DOCE, CERO CERO CERO SEIS NUEVE CERO CINCO, DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, GUAYAQUIL, CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.



**Dr. J. Antonio Haz Quevedo**  
**NOTARIO VIGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**



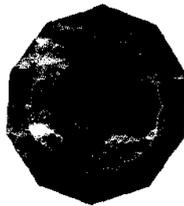
**DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.12.0006905**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL**, el **TRECE de NOVIEMBRE del DOS MIL DOCE**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SISCLIMA S.A**, celebrada el **TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2012.



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.039  
FECHA DE REPERTORIO:29/nov/2012  
HORA DE REPERTORIO:08:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0006905, dictada el 13 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía SISCLIMA S.A., de fojas 143.320 a 143.337, Registro Mercantil número 22.334. 2.- Se efectuó anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 64039



  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 07 de diciembre de 2012

REVISADO POR: 

Nº 429816

MR. PGM. SA